IP- 2024- 81

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaria Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a suministrar bienes y servicios requeridos a través del desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa Bien Nacer, para la prevención del bajo peso al nacer, a través de un proceso de educación no formal

ADENDA No. 02

San Juan de Pasto, trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA ADENDA:

Que el dia 09 de septiembre de 2024 se publicó el proceso de minima cuantia No. IP- 2024- 81 con objeto. El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto - Secretaria Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a suministrar bienes y servicios requeridos a través del desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa Bien Nacer, para la prevención del bajo peso al nacer, a traves de un proceso de educación no formal.

1. Que, dentro del término para presentar observaciones a la Invitación Pública, la empresa CH GRUPO LOGISTICO, presentó observaciones, a las cuales se le ha dado respuesta según oficio 1160/0482-2024, ameritando modificación de las condiciones de la Invitación Pública

2. Que el termino para presentar ofertas se estableció para el dia 17/09/2024 9:00:00 AM resultando procedente realizar modificaciones a la invitación pública antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas

MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

Con el fin de cumplir con todos los requisitos de orden legal con la expedición de la presente adenda se procede a realizar las siguientes modificaciones

PRIMERO: Modificar el ítem 10 del literal A del numeral 3.1 de la Invitación Pública conforme lo siguiente.

"10. Garantizar los gastos de desplazamiento y otros, a las 24 madres gestantes de zona rural si se amerita, a la sede que el contratista asigne para el desarrollo del 100% de las actividades realizadas. En caso de que el presupuesto destinado para este rubro no sea legalizado por parte del contratista el mismo será descontado de la liquidación que se realice del contrato."

SEGUNDO: Téngase como parte de la Invitación Pública la siguiente nota respecto del cuadro de caracteristicas técnicas y cantidades de los bines y/o servicios a contratar

***"Nota:** En la oferta económica el oferente deberá cotizar todos los ítems a excepción del ítem 4 "Gastos de Desplazamiento" el cual deberá mantenerse por el valor establecido por la entidad de $2.000.000, para el efecto se allegará la oferta económica contemplando este valor." So pena de rechazo de la oferta."*

Powered by CamScanner

IP- 2024- 81

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a suministrar bienes y servicios requeridos a través del desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa Bien Nacer, para la prevención del bajo peso al nacer; a través de un proceso de educación no formal.

TERCERO: Modificar el anexo No. 2 FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA conforme lo siguiente:

ANEXO. No. 2
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: Proceso No. IP-2024-81

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a suministrar bienes y servicios requeridos a través del desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa Bien Nacer, para la prevención del bajo peso al nacer; a través de un proceso de educación no formal.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR INCLUIDO IVA
1	**CURSO DE COSMÉTICA CON ÉNFASIS EN MANICURE Y PEDICURE: :** Incluye locaciones para desarrollar las practicas, personal capacitador en el área relacionada con el objeto del contrato, dotación de materiales e insumos, previa concertación con las madres gestantes beneficiarias del programa, con duración de 72 horas durante dos meses.	60 Madres Gestantes y Lactantes	$
2	**CERTIFICACIÓN, GRADUACIÓN:** Incluya locaciones, materiales, insumos y logística (sonido, mesas, sillas, refrigeria), personal de apoyo y certificados.	60 Madres Gestantes y Lactantes	$
3	**REFRIGERIO:** Para ser entregado a cada una de las 60 madres gestantes y lactantes durante el desarrollo del curso. De acuerdo a ficha de refrigerios, nutricional.	60 Madres Gestantes y Lactantes	$
4	**GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: y otros para Madres Gestantes y Lactantes de Zona Rural si se amerita.**	**Según Necesidad**	**$ 2.000.000**
TOTAL			$

NOTA:
1. No se aceptará ofertas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; correspondera dentro del

Powered by CamScanner

IP- 2024- 81

OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto Secretaria Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas, a suministrar bienes y servicios requeridos a través del desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa Bien Nacer, para la prevención del bajo peso al nacer a través de un proceso de educación no formal

área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

3. Los valores incluyen IVA

Nota importante:
- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo promedio para el correspondiente ítem establecido en el cuadro establecido en el numeral 7 4 1 del Estudio Previo o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

En la oferta económica el oferente deberá cotizar todos los ítems a excepción del ítem 4 "Gastos de Desplazamiento" el cual deberá mantenerse por el valor establecido por la entidad de $2.000.000, para el efecto se allegará la oferta económica contemplando este valor." So pena de rechazo de la oferta.

La presente oferta económica y técnica incluye el cumplimiento de todas las obligaciones especificaciones y condiciones establecidas en la invitación pública de la referencia, así como las indicadas en el estudio previo y sus anexos

Atentamente

(Nombre y firma del proponente)
C C

CUARTO: Modificar el párrafo primero del numeral 4 3 de la invitación pública "forma de pago" conforme lo siguiente

El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de la siguiente manera: En dos pagos parciales, previa entrega de informe de ejecución en el que se dé cuenta del avance mínimo del 50% de la realización del curso de emprendimiento previa presentación de la cuenta de cobro con la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud - pensión) y aportes parafiscales y demás trámites administrativos reglamentarios según corresponda

Los demás elementos no modificados por la presente adenda permanecerán indemnes en su totalidad.

Atentamente

MARILUZ CASTILLO ROSERO
Secretaria Municipal de Salud

Proyectó Catherin Tobar Melo Abogada SMS
Revisó y aprobó Mario Andres Mesias Patiño Asesor SMS

Powered by CamScanner

1160/0482-2024
San Juan de Pasto, 13 de septiembre de 2024

Señores
CH GRUPO LOGISTICO
R/L DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ
Ciudad.

Ref. RESPUESTA OBSERVACIÓN IP-2024-81

Cordial Saludo,

De manera atenta damos respuesta a la observación por usted presentada, conforme lo siguiente:

OBSERVACIÓN No. 1

Solicitamos amablemente que se considere modificar el requisito relacionado con la presentación de las hojas de vida del personal mínimo solicitado en el proceso de licitación. Proponemos que, en su lugar, se permita a los oferentes acreditar el compromiso de contar con el personal capacitado mediante la presentación de cartas de compromiso. Estas cartas garantizarán que, en el caso de ser adjudicatarios del contrato, la empresa se compromete a presentar al personal requerido conforme a los términos establecidos en el contrato.
Sugerimos además que las hojas de vida del personal mínimo solicitado se presenten en el momento de la firma del acta de inicio correspondiente, lo cual permitirá cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales y garantizar la disponibilidad del personal capacitado.

Respuesta: No se acepta, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar el cual consiste en "El CONTRATISTA se compromete para con el municipio de Pasto – Secretaría Municipal de Salud de conformidad con las especificaciones técnicas

Powered by CamScanner

determinadas, a suministrar bienes y servicios requeridos a través del desarrollo de un curso de fortalecimiento y emprendimiento empresarial en Manicure y Pedicure para la generación de capacidades, ingresos y fortalecimiento del proyecto de vida, de usuarias del programa Bien Nacer para la prevención del bajo peso al nacer a través de un proceso de educación no formal." Se tiene que el fin de la contratación es la realización de un **curso de emprendimiento, a través de un proceso de educación no formal**, asi las cosas, es fundamental para la entidad que el oferente cuente con el recurso humano para la realización del objeto contractual, y que este cumpla con ciertos requisitos mínimos de formación que demuestre la idoneidad para adelantar el curso contratado asegurando con ello que la realización del curso no se supedite a un ganador de oferta que busque el personal una vez le sea adjudicado lo cual pondria en riesgo la ejecución del contrato y retardos en su inicio

OBSERVACION 2.

Me permito solicitar de manera formal el número de madres gestantes y lactantes que residen por fuera de la zona urbana del municipio de Pasto y la zona de residencia Esta información es requerida con el fin de llevar a cabo una evaluación detallada de los costos necesarios para el transporte de las personas mencionadas con el fin de no incurrir en problemas financieros que afecten la ejecución del contrato. Adicionalmente, agradezco se me informe si el servicio de transporte debe ser asegurado tanto para el trayecto de ida como para el de regreso o si únicamente es necesario garantizar el traslado en una dirección

Respuesta: Dentro del programa bien nacer se cuenta con un total de 60 madres gestantes de las cuales 24 corresponden al área rural y 36 al área urbana del municipio de Pasto conforme lo cual se proyectó el presupuesto de dos millones de pesos Mda Cte ($2 000 000) teniendo en cuenta que para cada madre gestante rural corresponde un valor de aproximadamente $83 333 para el total del curso, correspondiendo a 18 días de curso para un total de 72 horas, con un transporte de ida y regreso de los 18 días por valor de $4 600 por dia teniendo en cuenta el valor del transporte público que oscila en $2 300 por trayecto

Powered by CamScanner

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de evitar confusiones en la presentación de la propuesta y de la cuenta por parte del contratista que resulte adjudicatario, el ítem de gastos de desplazamiento se mantendrá fijo por valor de $2.000.000, cuyo gasto el contratista legalizará con su informe de actividades tal como lo establece la Invitación Publica.

Adicionalmente, en la invitación pública se hará constar la siguiente aclaración a la obligación No. 10:

10. Garantizar los gastos de desplazamiento y otros, a las 24 madres gestantes de zona rural si se amerita, a la sede que el contratista asigne para el desarrollo del 100% de las actividades realizadas. En caso de que el presupuesto destinado para este rubro no sea legalizado por parte del contratista el mismo será descontado de la liquidación que se realice del contrato.

Adicionalmente, se agregará la siguiente nota para las condiciones técnicas exigidas del bien o servicio a contratar:

Nota: En la oferta económica el oferente deberá cotizar todos los ítems a excepción del ítem 4 "Gastos de Desplazamiento" el cual deberá mantenerse por el valor establecido por la entidad de $2 000 000, para el efecto se allegará la oferta económica contemplando este valor.

Para efectos de lo anterior, se anexará formato oferta económica No. 2.

OBSERVACION 3.

Según lo establecido en la invitación pública numeral 4.3 FORMA DE PAGO, el monto total del contrato, estimado en 40 000 000 de pesos, será desembolsado aproximadamente tres meses después de la firma del contrato previa verificación de la documentación presentada. Esta forma de pago única puede generar dificultades en el flujo de caja de las empresas participantes, ya que afecta la capacidad de mantener una operación constante y cumplir con las obligaciones financieras mes a mes.

Considerando lo anterior, solicitamos respetuosamente que se evalúe la posibilidad de modificar la forma de pago a pagos parciales, distribuidos mensualmente. Esta modalidad permitiría a las empresas licitantes mantener un flujo de caja adecuado y cumplir con las obligaciones contractuales de manera más eficiente, sin comprometer la calidad o la continuidad de los trabajos.

Powered by CamScanner

Estamos convencidos de que una estructura de pagos parciales beneficiaria tanto a los oferentes como a la entidad licitante, al garantizar una mayor estabilidad financiera y una mejor ejecución del contrato.

RESPUESTA: Se acepta la observación, teniendo en cuenta los gastos en que incurre el contratista como insumos y pagos del equipo de trabajo, se cambiará la forma de pago la cual se establecerá en dos pagos parciales, previa entrega de informe de ejecución en el que se de cuenta del avance mínimo del 50% de la realización del curso de emprendimiento

Atentamente,

MARY LUZ CASTILLO ROSERO
Secretaria de Salud

Proyectó: Nancy Lagos Campos
Profesional Especializada Área Salud

Revisó: Héctor Enrique Villota Romo
Subsecretario de Salud Publica.

Powered by CamScanner

GRUPO LOGÍSTICO

Pasto, 12 de septiembre de 2024.

Señores:
ALCALDIA DE PASTO.
Ciudad.

Referencia: OBSERVACIONES PROCESO DE MINIMA CUANTIA IP-2024-81

DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.085.263.086 de Pasto, actuando en nombre de CH GRUPO LOGISTICO LTDA., a Uds. en ejercicio de la oportunidad procesal para formular observaciones al documento de invitación pública del presente proceso, de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la selección de contratistas, con el fin que sean tomadas en cuenta por la Entidad, bajo los siguientes términos:

OBSERVACION 1.
Solicitamos amablemente que se considere modificar el requisito relacionado con la presentación de las hojas de vida del personal mínimo solicitado en el proceso de licitación. Proponemos que, en su lugar, se permita a los oferentes acreditar el compromiso de contar con el personal capacitado mediante la presentación de cartas de compromiso. Estas cartas garantizarán que, en el caso de ser adjudicatarios del contrato, la empresa se compromete a presentar al personal requerido conforme a los términos establecidos en el contrato.

Sugerimos además que las hojas de vida del personal mínimo solicitado se presenten en el momento de la firma del acta de inicio correspondiente, lo cual permitirá cumplir adecuadamente con las obligaciones contractuales y garantizar la disponibilidad del personal capacitado.

OBSERVACION 2.
Me permito solicitar de manera formal el número de madres gestantes y lactantes que residen por fuera de la zona urbana del municipio de Pasto y la zona de residencia. Esta información es requerida con el fin de llevar a cabo una evaluación detallada de los costos necesarios para el transporte de las personas mencionadas con el fin de no incurrir en problemas financieros que afecten la ejecución del contrato. Adicionalmente, agradezco se me informe si el servicio de transporte debe ser asegurado tanto para el trayecto de ida como para el de regreso, o si únicamente es necesario garantizar el traslado en una dirección

OBSERVANCION 3.
Según lo establecido en la invitación publica numeral 4.3 FORMA DE PAGO, el monto total del contrato, estimado en 40.000.000 de pesos, será desembolsado aproximadamente tres meses después de la firma del contrato previa verificación de la documentación presentada. Esta forma de pago única puede generar dificultades en el flujo de caja de las

empresas participantes, ya que afecta la capacidad de mantener una operación constante y cumplir con las obligaciones financieras mes a mes.

Considerando lo anterior, solicitamos respetuosamente que se evalúe la posibilidad de modificar la forma de pago a pagos parciales, distribuidos mensualmente. Esta modalidad permitiría a las empresas licitantes mantener un flujo de caja adecuado y cumplir con las obligaciones contractuales de manera más eficiente, sin comprometer la calidad o la continuidad de los trabajos.

Estamos convencidos de que una estructura de pagos parciales beneficiaría tanto a los oferentes como a la entidad licitante, al garantizar una mayor estabilidad financiera y una mejor ejecución del contrato.

No siendo otro el objeto del presente, en espera de una positiva respuesta, de Ustedes muy agradecido.

Cordialmente,



Nombre del Proponente: CH GRUPO LOGISTICO
Documento de Identidad: NIT. 900657981-5
Representante Legal: DIANA MARIXA PEREZ APRAEZ
Cedula de ciudadanía: 1085263086
Dirección: Carrera 25 No. 17-49 Ed. de Lotería de Nariño
Ciudad: Pasto
Celular: 3176438368
Email: chlogisticaope@gmail.com